

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00178-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: INGRIS DE JESUS MANJARRES MIRANDA.

CAUSANTES: RAFAEL AURELIO MANJARRES POVEDA.

Revisada la actuación, se constata que la misma se encuentra pendiente para señalar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas, por lo cual el Despacho dispondrá lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 25 de octubre de 2023, para realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que conformen la masa sucesoral.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 159
Fecha: 26 de septiembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a22f1ecf258a8dad42e60580ba0e669b83bc3dbb709b3090341f5aba2d511d7**

Documento generado en 25/09/2023 03:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>